

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Envismesa

849. NOTIFICACIÓN A D. ISMAEL ZAGHDAJ ALLAL Y D. ^a TLAIMAS KADDOURI EL HADI.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONTRATO

Habiendo transcurrido el plazo concedido en la Notificación publicada en el BOME N°5562 del 6 de Julio de 2018, sin que ninguno de los interesados requiriese la devolución de la llaves ni haber efectuado pago ninguna sobre los alquileres reclamados, con fecha de la presente publicación se da por rescindido el contrato de arrendamiento formalizado con D. Ismael Zaghdaj Allal y O^a: Tlaitmas Kaddouri El Hadi provistos de los DD.NN.II N^a 74486287V y 78507162C, respectivamente, sobre la vivienda pública sita en la calle Rio Ebro, N°31-2°C, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la Estipulación Decimocuarta apartado b) y e).

El importe de la fianza se aplicará al pago de las rentas indebidas, sin perjuicio de la reclamación judicial de los alquileres impagados hasta la fecha.

Melilla, 11 de septiembre de 2018,
El Presidente,
Hassan Driss Bouyemaa